

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7474

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de carácter extraordinario de 22 de julio de 2019, relativo a la creación y determinación de la composición de las comisiones informativas permanentes (exp. 0337-2019-1)

Conforme a lo establecido en el art 18 en relación con el 97 y siguientes del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca;

El Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Crear las siguientes comisiones informativas permanentes:

- a) COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES; el ámbito de su actuación comprenderá las materias de servicios sociales en general, seguridad social, salud, menores, familia, patrimonio histórico, cultura, educación, juventud, deportes y ayuda humanitaria.
- b) COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, TERRITORIO Y SERVICIOS GENERALES; el ámbito de su actuación comprenderá las materias de servicios generales, trabajo y formación, turismo, ordenación del territorio, urbanismo, actividades clasificadas y catalogadas, movilidad, medio ambiente, agricultura, ganadería, pesca, caza, recursos cinegéticos, denominaciones de origen, comercio y artesanía, régimen local y cooperación local, así como todas aquellas materias no atribuidas a otra comisión informativa.

Segundo. Distribuir la representación de los grupos políticos que forman la corporación de la siguiente manera en cada comisión:

- 3 consejeros del Grupo PSOE Menorca
- 3 consejeros del Grupo Popular
- 2 consejeros del Grupo Més per Menorca
- 1 consejera del Grupo Unides Podem
- 1 consejero del Grupo Ciudadanos- Partido de la Ciudadania

Tercero. Las comisiones informativas permanentes decidirán sobre sus respectivas presidencias efectivas, mediante elección en su seno, a fin de que la presidenta de la corporación pueda efectuar la delegación prevista en el art. 99 en relación con el artículo 77 del Reglamento orgánico del Consejo insular de Menorca.

Cuarto. El régimen de reuniones de carácter ordinario de las comisiones informativas permanentes será mensual, y se celebrarán a les 13:00 h de los días que a continuación se señalan:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: 1r lunes.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMIA, TERRITORIO Y SERVICIOS GENERALES: 2º lunes.

Maó, 24 de julio de 2019

Por delegación de la presidenta,

La secretaria

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

